

FONDIGER

Soporte Financiero de la gestión de riesgos de Bogotá



Componentes Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Bogotá cuenta con un instrumento que garantiza la disponibilidad y fluidez de los recursos financieros necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Se trata del Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER, que es el componente financiero del Sistema.

Este instrumento fue creado por Acuerdo Distrital en 2013, reglamentado en 2014 y cuenta con Reglamento operativo de administración y manejo de los recursos, desde enero de 2019.

Funciona como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, sin personería jurídica y es administrado por el IDIGER.

El FONDIGER, es un mecanismo financiero potente a través del cual la ciudad tiene la posibilidad de obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema.

Trabaja bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático; es por ello, que puede celebrar y suscribir contratos, así como autorizar transferencias de recursos en situaciones de desastre o calamidad declaradas.

Posee un presupuesto acumulativo, el cual fluye a medida que las circunstancias lo ameritan; estos recursos provienen de diferentes fuentes que incluyen transferencias, rendimientos financieros y otros recursos.

Los recursos son administrados a través de un encargo fiduciario que los protege, distribuye, ejecuta y controla, de acuerdo con lo definido por la Junta Directiva del Fondiger.

Está diseñado por subcuentas destinadas a financiar diferentes acciones de la gestión del riesgo, en términos del conocimiento de las amenazas y riesgos, la preparación para la respuesta, proyectos para la adaptación al cambio climático, la mitigación, la rehabilitación y reconstrucción post-desastre y la protección financiera.

El Fondo tiene diseñadas las directrices y protocolos de actuación de las entidades ejecutoras de recursos de manera que se pueda garantizar el seguimiento a cada peso invertido en actuaciones del Sistema.

